

ANEXO III

REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

DATOS DEL PROPIETARIO

Apellidos Nombre

DNI Edad Teléfono

Dirección Población

Con la licencia para la tenencia de animales peligrosos número expedida por
..... en fecha

SOLICITA

La inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos del animal que se reseña a continuación:

Datos del animal

Identificación número chip Raza

Sexo Nombre Color Año de nacimiento

Domicilio habitual del animal

Destino del animal: Compañía De guardia Otras

Observaciones

.....
.....
.....

En Collado Villalba, a de de 200

Firmado

DNI

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- Certificado veterinario que acredite la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso.
- Alta en censo municipal de animales domésticos.
- Fotocopia compulsada de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Declaración jurada o promesa del destino del animal. Anexo IV.
- Focotopia compulsada del seguro de responsabilidad civil, en el que figure el número de microchip del animal.

ANEXO IV
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA O PROMESA

Yo, D/D.^a Con DNI

Residente en el municipio de Provincia de

Con domicilio en CP Número de teléfono

DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE

El animal de la especie, raza propiedad

de D/D.^a, con el número

de microchip y con domicilio en, está destinado a:

Compañía Guarda y defensa Protección Otros (indicar):

Asimismo, hago constar en la presente declaración que dicho animal: Sí No ha recibido curso/s de adiestramiento
 para el desempeño de

Y para que así conste donde convenga, realizo la presente declaración jurada o promesa.

En Collado Villalba, a de de 200

Firmado

DNI

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA (MADRID)
CONCEJALÍA DE SANIDAD

Contra el acuerdo aprobatorio, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación y potestativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Collado Villalba, a 10 de octubre de 2002.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/24.351/02)



SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Protección de Datos Personales. Ejercicio del Derecho de Acceso a mis datos personales

Datos del fichero y de su responsable, ante el que se ejercita el derecho

Nombre del fichero o ficheros	REGISTRO MPAR. DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS						
Nombre del Órgano Responsable	CONCEJALÍA DE SALUD Y CONSUMO						
Calle	PIA PRINCIPE DE ESPAÑA	Nro.	SIN	Piso	3º		
Localidad	C. VILLALBA	Provincia	MADRID	Cód. Postal	28100		

Datos del solicitante

Apellidos									
Nombre				D.N.I.					
Calle				Nro.			Piso		
Localidad				Provincia			Cód. Postal		
Telefono				Correo electrónico					

Datos del representante legal (en el supuesto de menor de edad o incapacitado)

Apellidos								
Nombre				D.N.I.				

Deseo ejercer mi derecho de acceso, de conformidad con lo establecido en la normativa sobre protección de datos.

Solicito se me facilite gratuitamente el derecho de acceso a sus ficheros, informándome sobre todos mis datos personales en ellos contenidos, en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de esta solicitud, de conformidad con el derecho de acceso regulado en el artículo 15 de la Ley Orgánica 5 15/1999 y los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1332/94, así como con la Instrucción 1/1998, de la Agencia Española de Protección de Datos. Que la información solicitada me sea facilitada, siempre que sea materialmente posible:

- Presencialmente mediante visualización en pantalla
- Escrito, copia o fotocopia remitida por correo a la dirección indicada
- Correo Electrónico (indicar su dirección de correo electrónico)
- Telecopia (indicar número de Fax)
- Cualquier otro procedimiento que sea adecuado a la configuración e implantación material del fichero

Lugar y fecha			
Firma del solicitante			



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

Los datos solicitados serán incorporados y tratados en el fichero REGISTRO DE ANIMALES DOMÉSTICOS, cuya finalidad es el registro de animales domésticos y perros potencialmente peligrosos conforme a la legislación vigente, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.apdcm.es), no estando contemplada cesión alguna, salvo en aquellos casos previstos por Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía de Sanidad, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Plaza Príncipe de España, s/n de Collado Villalba (Madrid), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Collado Villalba, a de de 20 .

Fdo.:

Propietario del animal



OBLIGACIONES DEL TITULAR DE UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO

Con carácter general los titulares de perros potencialmente peligrosos deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Comunicar cualquier cambio, en caso de modificación de los datos que sirvieron para la inscripción en el registro.
- b) Mantener en vigor una póliza de seguro o haber suscrito otra de similares características.
- c) Mantener la Licencia perceptiva para la tenencia y manejo de perros potencialmente peligrosos.
- d) Cuando se adquiriera un animal ya inscrito, el nuevo propietario queda obligado, en el plazo de quince días, a notificar al correspondiente Registro el cambio de titular.
- e) Asimismo, en el plazo de tres días, los propietarios o poseedores deberán comunicar al Registro la muerte o extravío de cualquier perro previamente registrado.
- f) Aportar con periodicidad anual, Certificado de sanidad animal, emitido por un veterinario colegiado, conforme con lo establecido en el artículo 6.7) de la Ley 50/1999.
- g) Comunicar cualquier incidente protagonizado por el animal.

DECRETO 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid el Real decreto 287/2002, de 22 de marzo, y se crean los registros de perros potencialmente peligrosos – Artículo 12.: Obligaciones del titular.

LEGISLACIÓN REGULADORA DE LA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

LEGISLACIÓN ESTATAL

Ley 50/1999, de 23 de diciembre

Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Decreto 30/2003, de 13 de marzo

LEGISLACIÓN MUNICIPAL

Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales Domésticos de Compañía, publicada en el BOCAM con fecha 28/10/2002.